

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10218**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER No. 2017ER2348**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ:</b> JESYCA ROSY ORJUELA AYA				<b>SOLICITANTE:</b> Alcaldía Local De La Candelaria	
<b>COE</b>	21	<b>MÓVIL</b>	Contratada	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	
<b>FECHA</b>	17 de Febrero de 2017	<b>HORA</b>	11:50 a.m		

<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 7 No. 6A-65 / 67	<b>ÁREA DIRECTA</b>	250 m <sup>2</sup>		
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Santa Barbara	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	0		
<b>UPZ</b>	94 – La Candelaria	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	0
<b>LOCALIDAD</b>	17 – La Candelaria	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>CHIP</b>	AAA0033ADXS	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-26588		

### 2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños severos

### ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

### 3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004),

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

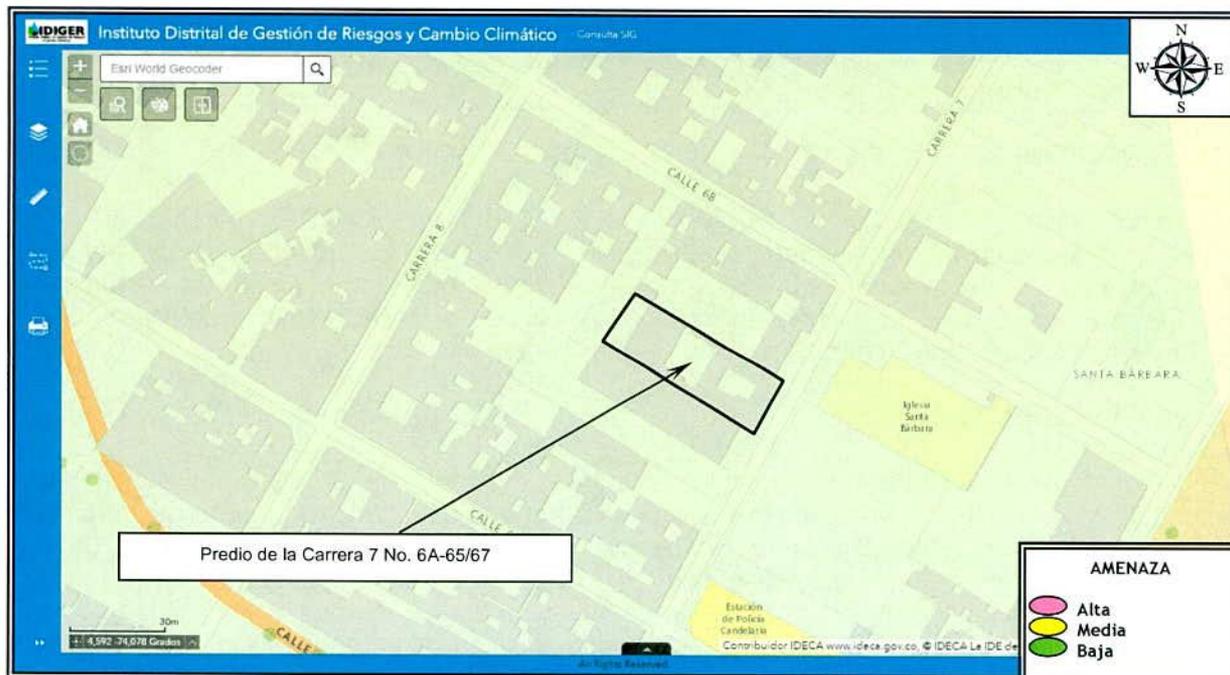
la zona donde se localiza el predio de la Carrera 7 No. 6A-65 / 67, presenta Amenaza Baja por Movimientos en Masa.

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió para el predio de la Carrera 7 No. 6A-65/67, Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de la Candelaria, en atención a solicitud por radicado el documento que se mencionan a continuación en la Tabla No. 1.

**Tabla No. 1.** Relación de documento oficial emitido para la Carrera 7 No. 6A-65/67, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CAR - 2401	Febrero de 2014	<p>En el mismo se estableció que el predio de la Carrera 7 No. 6A-65, AMENAZA RUINA, teniendo en cuenta los daños severos con deterioro alto y de carácter progresivo en todos los elementos que la conforman; con base en lo anterior se recomendó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Realizar la demolición del sector medio y posterior de la edificación.</li> <li>*Establecer medidas de aislamiento y protección para garantizar la seguridad de vecinos y transeúntes, hasta que se adelanten las intervenciones.</li> <li>*Realizar el mantenimiento general del resto de la edificación.</li> </ul>

#### 4. LOCALIZACIÓN



**Figura 1.** Localización del predio de la Carrera 7 No. 6A-65/67, Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria (Imagen e información tomada del SINUPOT).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

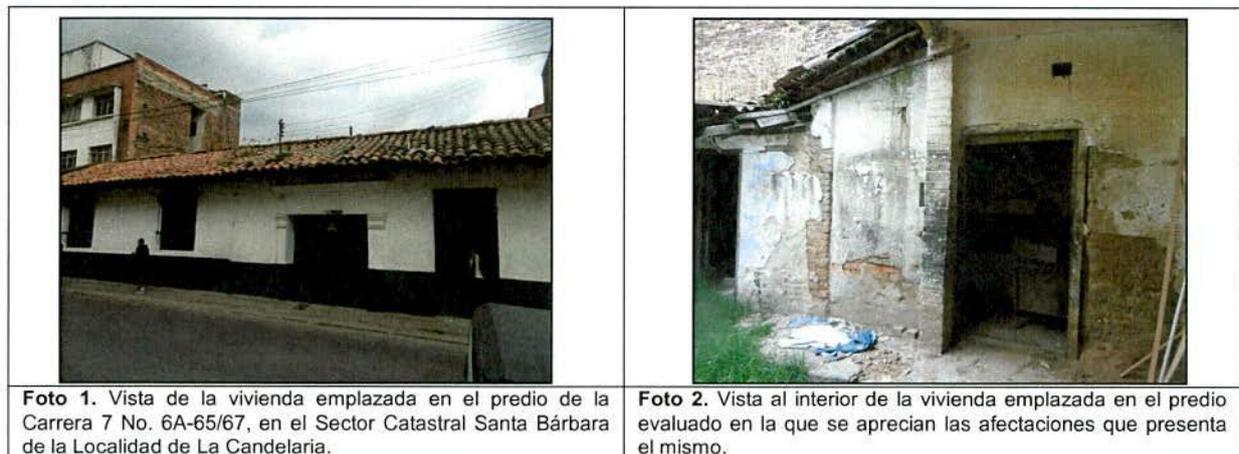
### 5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el 17 de Febrero de 2017, al predio de la Carrera 7 No. 6A-65 / 67, localizado en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas; en la que no se observan procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general, que afecten la estabilidad y habitabilidad de los predios. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a ocho (8) niveles construidas en mampostería simple y mampostería estructural identificando que por la tipología de las mismas se encuentran catalogadas como bienes de interés cultural, cuentan con cubiertas a dos aguas en teja de barro.

En el predio de la Carrera 7 No. 6A-65 / 67, se emplaza una edificación de un nivel, construida en muro de mampostería de adobe de barro en combinación con algunos ladrillos de arcilla cocida, sin elementos de reforzamiento y confinamiento. La cubierta es en tejas de barro soportadas por un entramado de elementos de madera que se apoyan sobre los muros de cerramiento de la construcción, cielo raso en mortero vaciado en esterilla de guaduas. En la parte central se aprecia un patio alrededor del cual se encuentran las habitaciones, la cocina y la zona de baño, al costado sur occidental existe un patio el cual cuenta con un cobertizo en láminas metálicas, dicha edificación se encuentra deshabitada al momento de la visita (Foto 1).

En el muro de fachada de la edificación, se evidencian fisuras y desprendimiento de pañete de recubrimiento. Los muros internos presentan alto grado de deterioro evidenciado por agrietamientos de longitudes cercanas a 1.50 metros y aberturas cercanas a 1 centímetro, colapsos parciales del cielo raso en algunos sectores (Fotos 2, 3, 4 y 5); situaciones que se relacionan con la falta de mantenimiento de la misma y cabe resaltar que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones impartidas por el IDIGER mediante el Concepto Amenaza Ruina CAR – 2401 (Febrero de 2014).

### 6. REGISTRO FOTOGRAFICO



	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

**7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)**

- Nuevos colapsos de la cubierta e incremento de las afectaciones en los elementos no estructurales y estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 No. 6A-65/67, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 7 No. 6A-65/67, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 No. 6A-65/67, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños en la misma, ante cargas normales de servicio. Adicionalmente se resalta que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) la misma pudiere presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer la estabilidad estructural general y/o parcial, teniendo en cuenta la vulnerabilidad que presenta por su edad de construcción. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

## 10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las edificaciones construidas antes de la vigencia de cualquiera de las tres normas de diseño y construcción sismo resistente emitidas en el país (Código Colombiano de Construcción Sismo Resistente – CCCSR-84, Normas Colombianas de Diseño y construcción Sismo Resistente – NSR – 98 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR – 10) presentan una vulnerabilidad mayor que las diseñadas y construidas bajo los parámetros de dichas normativas, tanto por las exigencias en los diseños debido a que no se contemplaron medidas para garantizar un adecuado comportamiento de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación evaluada ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES

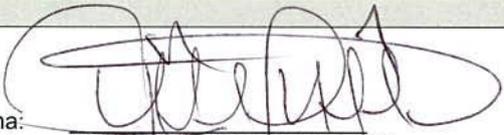
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 7 No. 6A-65/67, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, adelantar los estudios necesarios que indiquen la mejor alternativa para realizar el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las construcciones emplazadas en el mismo, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de estas por su vetustez, acciones encaminadas a mejorar las condiciones de la edificación durante su vida útil.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 7 No. 6A-65/67, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria implementar las recomendaciones que arrojen los estudios realizados, acciones que deben adelantarse asesorados por personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio de la Carrera 7 No. 6A-65/67, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, que posiblemente haya sido declarado patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, debido a la vulnerabilidad que presenta la edificación por su vetustez.

Así mismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la misma y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde sus competencias, verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico, para salvaguardar la integridad de las personas que habitan en el sector evaluado.

## 12. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>

<p>Firma:  Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA  Profesión: INGENIERA CIVIL  MP: 25202 - 140126 CND</p> <p style="text-align: center;"><i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
<b>11.2 Reviso</b>

<p style="text-align: center;">JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA  Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica  Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>

